

DECRETO N°.

720 29 DIC. 2016

Por medio del cual se provee una vacante definitiva del empleo Docente de Aula, con el nombramiento provisional de un educador seleccionac o a través del aplicativo "Banco Nacional de la Excelencia" del Ministerio de Educación Nacional

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferi la por el artículo 6, numeral 6,2,3 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO QUE

En la Planta de cargos y directivos docentes de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar se ha generado la vacante definitiva del empleo DOCENTE DE AULA DEL NIVEL BASICA PRIMARIA en la INSTITUCION EDUCATIVA LA INTEGRADA- SEDE PRINCIPAL I.E. LA INTEGRADA, del municipio de San Pablo Sur - Bolívar, por lo que para la debida prestación del servicio se requiere su provisión.

Para la provisión de dicho cargo se aplicó el orden de prioridad de que trata el Artículo 2.4.6.3 9 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, agotándose todas las posibilidades de provisión prevista antes de que pueda tener cabilla el nombramiento provisional, el cual aplica para la provisión transitoria de cargos docentes con una de las personas seleccionadas a través del aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional (Articulo 2.4.6.3.10).

En cumplimiento del artículo 3 de la Resolución del Ministerio de Educación Nacional Nº. 06312 del 07 de abril de de 2016, "Por la cual se dispone el funcionamiento del aplicativo de cargos de docentes mediante nombramiento provisional", esta Secretaria de Educación, una vez generada definitiva del empleo de que se trata, incluyo inmediatamente la novedad en el sistema de gestión de recursos humanos y nomina para que la misma se incorporara en el aplicativo de postulación por los aspirantes a ocuparla transitoriamente.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 7 de la citada Resolución Ministerial, ante esta Secretaría se presentó YURANIS SAMPAYO MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía N°. 32.008.181, en su condición de seleccionado(a) a través del "Banco Nacional de la Excelencia", a fin de adelantar los trámites correspondientes para su nombramiento en provisionalidad en el empleo Docente de Aula del NIVEL BASICA PRIMARIA en la INSTITUCION EDUCATIVA. LA INTEGRADA- SEDE PRINCIPAL-I.E LA INTEGRADA, del municipio de San Pablo Sur, - Bolívar, por lo cual se procede de conformidad.

Revisada la hoja de vida YURANIS SAMPAYO MARTINEZ, idin ificada con cedula de ciudadanía N° 32.008.181, se tiene que cumple con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia para el empleo DOCENTE DE AULA DEL NIVEL BASICA PRIMARIA establecidos en la Resolución del Ministerio de Educación N°. 09317 del 06 de mayo de 2016, "por la cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente..."

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente a YURANIS SAMPAYO MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadania N° 32 008 181, en el empleo Docente de Auja del NIVEL BASICA PRIMARIA en la INSTITUCION EDUCATIVA LA INTEGRADA- SEDE PRINCIPAL. LA INTEGRADA, del municipio de San Pablo Sur, - Bolivar.

ARTICULO SEGUNDO: para los fines legales pertinentes registres la presente novedad en el Sistema de información del recurso humano y anéxese a la correspondiente ho a de vida.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagería de Indias D.T. y C. a los

DUMEK JURBAY PAZ

Gobernador de Bolívar Revisión: Oficina Asesora Jurídica- Grap MANUEL AN ANIO AZUERO ANGULO

Secreterio de Edicación de Bolívar

Revisó Robinson Mendoza A. Subsecretario Adtivo y F./Revisó: José Alfeiro Romero C. P.E. Unidad de Talento Humand/Revisó. Didier Flórez M. -P.U-(E) Coordinador Grupo Planta/Revisó. Zolla Moreno Human-P.U- Grupo Planta/ Elaboró. Katya Juz Ballosteros A-